

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE CONFORMIDAD CON EL REAL-DECRETO-LEY 32/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA LABORAL, LA GARANTÍA DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y LA TRANSFORMACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO, CON LA CATEGORÍA DE RESPONSABLE DE PROYECTOS DE COOPERACION DELEGADA DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA EN GÉNERO EN LA OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN COLOMBIA

D. Vicente Ortega Cámara, en calidad de Presidente del Tribunal Calificador, previsto en el Anexo III de las Bases de la Convocatoria para ingreso como personal de conformidad con el Real-Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de las estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, con la categoría profesional de Responsable de Proyecto de Cooperación Delegada en la Oficina Técnica de Cooperación en Colombia, aprobada por Resolución de 28 de septiembre de 2023.

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria el Tribunal calificador ha realizado, el día 15 de diciembre de 2023, las pruebas orales correspondientes a la fase de Oposición, a los aspirantes cuyas calificaciones se publican en este documento.

Que las bases de la convocatoria en su apartado 2 del Anexo I, fijan en un mínimo de 50 puntos para superar dicha fase.

El tribunal ha decidido dar por finalizadas las fases de Concurso y Oposición, y por ello elevar al director de la AECID la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo ordenada de mayor a menor puntuación tal y como establece la base 7.1 de la convocatoria.

El Tribunal comunica por este medio a la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación total para la plaza conforme a la base 7.2 de la convocatoria Dña. **Esther Lorenzo Outon**, que dispone de un plazo de 20 días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria y que se relacionan en la referida base.

Conforme a la base 7.6 en el caso de que el aspirante seleccionado para la plaza no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie o la certificación emitida por el responsable de la Unidad de dependencia respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la siguiente relación aprobada.

Las puntuaciones de esta fase de Oposición junto con la fase de Méritos ha sido las siguientes:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACION FASE CONCURSO	PUNTUACION FASE OPOSICIÓN	PUNTUACION TOTAL
LORENZO OUTON, ESTHER	76932134D	91	80	171
LIZARBE LAINEZ, CLARA BERTA	43170426R	51	57	108

Bogotá, 15 de diciembre de 2023

El presidente del Tribunal

D. Vicente Ortega Cámara